

Grandes líneas de fuerza de la evolución a lo largo del siglo XX

10.1. LA IDENTIDAD CISTERCIENSE: DOS PUNTOS DE VISTA

10.1.1. Punto de vista de don Armand Veilleux ²

Este volumen describe la evolución de nuestra Orden en el curso de un período de un poco más de un siglo. De toda esta evolución se desprende un sentido muy fuerte de identidad. Es la historia de un grupo de mujeres y hombres que han sabido pasar a través de muchas pruebas y más de una crisis sin perder su identidad cisterciense, que estaba bien forjada a lo largo de los siglos precedentes hechos de desarraigos y de odiseas.

Una persona puede entrar en una verdadera relación con otra únicamente en la medida en que posee una firme identidad. Un católico puede tener un diálogo ecuménico fructífero si está bien anclado en su propia tradición, así como sólo un cristiano con fe sólida puede dialogar verdaderamente con un representante de otra tradición religiosa. En fin, solo alguien bien enraizado en su propia cultura es capaz de profundizar en otra de tal modo que de ello resulte la novedad creadora de una verdadera inculturación. Lo mismo sucede con las comunidades y las instituciones.

Durante la época de poco más de un siglo, que nos interesa y que se puede fácilmente dividir en dos grandes períodos – antes y después del Vaticano II – nuestra Orden ha manifestado bien claramente su identidad. Durante el primero de esos dos períodos se trató de la fidelidad a valores monásticos fundamentales bien inscritos en las observancias uniformes en todos los monasterios, así como en una tradición jurídica claramente establecida desde 1893 y vivida con fidelidad.

Desde los años que precedieron al Vaticano II, la Orden, fuerte en sus tradi-

² Dom Armand Veilleux es abad de Scourmont desde 1999, después de haber sido abad de Mistassini (Canadá) de 1969 a 1976, de Conyers (USA) de 1984 a 1990, Procurador de la Orden de 1990 a 1998.

ciones y al mismo tiempo con un espíritu de aventura heredado de decenas de odiseas de tiempos de dom Augustin de LeStrange, no dudó en lanzarse en una serie de fundaciones nuevas en las cuatro esquinas del mundo. Se hizo de inmediato evidente que tanto la unidad de la Orden como la fidelidad a su vocación monástica no podían ser aseguradas simplemente por la fidelidad a observancias uniformes. Los sobresaltos creados por la irrupción del Espíritu del Vaticano II y la presencia en Monte Cistello, en esa época, de muchos estudiantes venidos de casi todos los monasterios masculinos de la Orden, así como las crisis vividas por muchas Iglesias locales, habrían podido echar todo a perder en el seno de la Orden. Sin embargo nada de eso sucedió. Todo lo contrario.

Una de las razones que han hecho que nuestra Orden, a pesar de una disminución del número de sus miembros (acompañada de un aumento importante del número de monasterios) conservara a través de todo este período una gran salud espiritual y monástica, fue que se lanzó, desde el Concilio en un esfuerzo colectivo y colegial, a pensar en su identidad y plasmarla en grandes textos. Estos nunca fueron el resultado del trabajo de algunos escritores aislados, sino siempre de un diálogo a nivel de la Orden en su conjunto; estos textos son la expresión objetiva de una vocación percibida con claridad.

Hay un momento carismático fundamental: La redacción de una “Declaración sobre la vida cisterciense” finalizada en el curso del Capítulo de 1969, pero madura ya mucho antes en la reflexión en el seno de las comunidades y de las Reuniones Regionales. Todas las grandes intuiciones de este breve texto, forman como una trama cuyos hilos se encuentran en las Constituciones y en todos los grandes Estatutos redactados después: Sobre la Formación, la Visita Regular, la Administración temporal, así como el de las Fundaciones, continuamente remodelado para responder a las situaciones siempre cambiantes.

La intuición fundamental de esta *Declaración* de 1969 es que la vida cisterciense es una vida “Enteramente orientada hacia la experiencia del Dios vivo”, lo que es una manera muy bella de describir lo que se llamaría hoy “vida contemplativa”, usando una expresión desgraciadamente demasiado gastada por el uso. Esto se reafirma desde el principio de nuestras *Constituciones* (c. 2) donde nuestra Orden se define como “íntegramente ordenada a la contemplación” consagrando sus miembros al “noble servicio de la divina majestad”, como dice la Regla de san Benito. Igualmente nuestro *Documento sobre la formación* en su Prólogo, que es un resumen de toda la espiritualidad de nuestras Constituciones, describe la formación como un largo proceso que nos conduce, después de nuestra entrada en el monasterio hasta nuestra muerte, a ser poco a poco transformados en la imagen de Cristo y, por tanto, como una unión contemplativa con Dios. Según la conclusión del *Estatuto de la Visita Regular* (n. 31), esta es concebida como un

acontecimiento espiritual que se ofrece a cada comunidad para garantizar su crecimiento en la fidelidad a la gracia cisterciense. El *Estatuto sobre la Administración temporal* se abre con la afirmación de que “toda la organización del monasterio tiende a que los monjes se unan íntimamente a Cristo”. Finalmente el fin de una *fundación* es el de propagar esta vida cisterciense.

La segunda gran intuición, confirmando una intuición fundamental de nuestros Fundadores del s. XII, es que nuestra vida es clara y profundamente *cenobítica*. Somos verdaderos cenobitas que viven juntos en la soledad y no eremitas que viven en comunidad. “Perseguimos esta búsqueda de Dios bajo una Regla y un Abad, en una comunidad de caridad, enteramente responsable, en la que nos comprometemos en la estabilidad”, dice la Declaración de 1969. Se podría enumerar un número sin fin de textos de nuestras Constituciones y de cada uno de los Estatutos mencionados en los que la responsabilidad de las grandes orientaciones de nuestra vida y de las decisiones importantes reposa sobre la comunidad en cuanto tal. Evidentemente, se trata en cada caso de la comunidad entendida en un sentido propiamente cisterciense, es decir del conjunto de los Hermanos “con su abad” (por usar esta bella expresión del Exordio Parvo, que describe a los monjes de Molesmes que parten para Cîteaux “con su abad”).

Un tercer aspecto de nuestra identidad cisterciense es la pobreza, encarnada en una simplicidad de vida. Según la *Declaración*, “El estilo general de nuestra vida cisterciense es simple y austero, verdaderamente pobre y penitente, en el gozo del Espíritu Santo”, y según nuestras *Constituciones* (c. 3.3) los monjes “buscan la bienaventuranza prometida a los pobres en la sencillez y el trabajo”. En cuanto al *Documento sobre la Formación*, habla, en su prólogo (n.º 3) de la pobreza de corazón que permite “correr con el corazón dilatado por la vía del servicio al Señor” después de haberse despegado poco a poco de todas las falsas fuentes de seguridad. El *Estatuto sobre la Administración temporal*, recuerda también desde el principio (n.º 7) la importancia de la simplicidad evangélica en la utilización de los bienes que tenemos en uso pero que son todos “bienes eclesiásticos” es decir, bienes que pertenecen al pueblo de Dios. Esta práctica de la pobreza y de la simplicidad evangélica será evidentemente un punto importante a vigilar en el curso de la *Visita Regular* y toda *fundación* debe esperar vivir durante largo tiempo una vida de rigurosa pobreza.

Nuestra Orden fue concebida por nuestros fundadores del s. XII como una comunidad de comunidades. En lenguaje actual diríamos que la dimensión colegial y la solicitud pastoral son un aspecto esencial de nuestra identidad cisterciense. Nuestras *Constituciones* lo dicen claramente en la bella Constitución 71, que abre la tercera parte de las mismas. Esta dimensión colegial afecta a la vida no sólo de los superiores sino de todos los miembros de la Orden. Cada vez que un miembro

de la Orden acepta la responsabilidad pastoral de su comunidad, acepta al mismo tiempo una responsabilidad pastoral colegial con relación al conjunto de la Orden. Así mismo cuando los monjes o las monjas eligen un abad o abadesa, deben ser conscientes que eligen a alguien que deberá ejercer una responsabilidad colegial. La *Visita Regular* es uno de los primeros ejercicios de esta colegialidad, que se expresa también por la aprobación de las *fundaciones* por el Capítulo General, una aprobación que incluye la aceptación de una responsabilidad colectiva sobre la nueva fundación. Finalmente, la misma responsabilidad se ejerce por *la ayuda material* que las comunidades están llamadas a ofrecerse.

Otro aspecto de la identidad cisterciense que nos gustaría subrayar – entre otras tantas que se podrían aún mencionar – es su encarnación cultural. La *Declaración* de 1969 fue ocasionada por la necesidad de reafirmar la identidad fundamental de la Orden al mismo tiempo que se reconocía la necesidad de una diversidad para la implantación de la Orden en las numerosas culturas, todas ellas en rápida evolución. Con ese mismo espíritu, el *Documento sobre la Formación* se ha limitado a afirmar los grandes principios fundamentales de toda formación en el espíritu cisterciense, dejando un lugar amplio para la adaptación a todas las culturas y e incluso recordando a cada Región (nº 69) el deber de hacer cuidadosamente dicha adaptación. Lo mismo se diría del *Estatuto sobre la Administración temporal*. El *Estatuto de Fundaciones* no ha dejado de ser revisado, Capítulo tras Capítulo, precisamente para respetar esa necesidad de encarnación en las situaciones culturales en evolución.

Se ve, pues, como la Orden ha mantenido, en el curso del último medio siglo, a lo largo de una profunda y rápida evolución, una muy clara y sólida identidad, que ha sabido repetirse y reafirmarse sin cesar en textos legislativos y espirituales. Podemos confiar que esta identidad netamente cisterciense, con las características principales que acabamos de describir, le permitirá hacer frente serenamente a todos los desafíos que no dejará de encontrar en el curso de los años venideros, tanto en los países de raigambre cristiana como en las jóvenes Iglesias.